

## **AVISO IMPORTANTE**

### **NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO**

#### **EXIGENCIA INSCRIPCIÓN EN ROLECE**

Con la entrada en vigor el 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, van a aparecer nuevos procedimientos de adjudicación y así entre ellos el “Procedimiento abierto simplificado”, el cual exige que, **a partir de 9 de septiembre de 2018, todos los licitadores que se presenten a licitaciones** realizadas a través de este **procedimiento simplificado** deberán estar inscritos en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)** o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha producido una integración efectiva del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Por ello, los empresarios que sean personas físicas o jurídicas y los profesionales que tengan su domicilio en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, pueden optar por que los trámites a realizar para su inscripción o renovación se practiquen bien por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja (a través del Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada), bien por la Dirección General de Patrimonio del Estado

Como en el nuevo procedimiento “abierto simplificado” van a tener cabida gran parte de las licitaciones que convoca este Ayuntamiento, desde esta Dirección General de Contratación, le recomendamos que se inscriba, si todavía no lo está, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) (<http://registrodelicitadores.gob.es>)

Por último, indicar que en la página web del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org/contratacion-publica/es/registro-licitadores/registro-licitadores-sector-publico-rolece> disponen de **completa información** sobre **cómo inscribirse por primera vez en ROLECSP (ROLECE)**, cómo solicitar posteriormente la **modificación de datos inscritos o el alta de nuevos datos**, así como sobre la **visualización del Certificado de inscripción**.